

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.768	Salta, 22 de febrero de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
---	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DE MINA

Pág. Nº

Nº 25706 — Expte. Nº 3997 - Ch.	644
Nº 25709 — Expte. Nº 4976 - F	644
Nº 25708 — Expte. Nº 4350 - G	644
Nº 25707 — Expte. Nº 3994 - F.	644

LICITACION PUBLICA

Nº 25662 — De Establecimiento Azufrero - Salta. - Lic. Nº 7/67	644
--	-----

LICITACION PRIVADA

Nº 25680 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Adm. del Norte. - Lic. Nº 60/7039 ..	644
---	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 25696 — S/p.: Horacio Carmelo D. Peirone	644
Nº 25649 — S/p.: Ceferino Argentino Choque	645
Nº 25645 — S/p.: El Coro S. R. Ltda.	645
Nº 25627 — S/p.: Pedro P. Aguirre y Juana L. Rosas de Aguirre	645

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25710 — De Martina Serrano de Chouza	645
Nº 25695 — De Antonio Ventura	645
Nº 25685 — De Dña. Gertrudis E. María Goytia de Alderete	645
Nº 25682 — De don Lorenzo Bustos	645
Nº 25675 — De Dn. Jesús Guantay	645
Nº 25673 — De Juan Antonio Correa	646
Nº 25668 — De Dn. Carlos o Carlos Tristan Femayor	646
Nº 25632 — De Dn. Víctor C. Figueroa de la Cuesta	646
Nº 25619 — De doña Juana Alemán de Cointe	646
Nº 25618 — De doña María Isabel Escobar de Díaz	646

REMATE JUDICIAL

Nº 25715 — Por Arturo Salvatierra. - Juicio: Nebhen Camilo vs. Pirona Roberto, N. ...	646
Nº 25703 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Moschetti S. A. vs. Cardozo Roberto	646
Nº 25702 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Moschetti S. A. vs. Booth Juan Carlos	646
Nº 25701 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Díaz Nelda E. Ovejero Vda. de	646
Nº 25700 — Por Efraín Racioppi. - Juicio B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis	647
Nº 25699 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Torres Francisco	647
Nº 25698 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Campero Luis Manuel y otro	647
Nº 25697 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Rocco Nelly Caro y otro	647
Nº 25694 — Por Adolfo A. Sylvester. - Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. Pedro Sánchez y otro	647
Nº 25692 — Por Juan A. Cornejo. - Juicio: Ceballos Felipe vs. Del Frari Italo Edo ...	647
Nº 25687 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Suc. Vacante de Primo Vázquez	648
Nº 25681 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Gutiérrez José L. vs. Díaz Eduardo	648
Nº 25677 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Torrejon Eleuterio y otro vs. Morales Leonardo y otro	648
Nº 25669 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. - Juicio: Fili María Rosa Platia de y Otro vs. Valdecantos Esteban	648
Nº 25664 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Suc. Dionisia Miranda de Villena y Otra ..	648
Nº 25615 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Sucesorio de Audelina Zurita de Juárez y Anselmo Juárez	649

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25667 — S/p.: Da. Dolores Vilca de Arjona	649
Nº 25614 — S/p.: Gómez Bello Sara Ramona A. del Valle y otro vs. Díaz Pío, Dolores	649

CITACION A JUICIO

Nº 25693 — Julio Macarón c/José A. Pardo	649
--	-----

CONCURSO CIVIL

Nº 25623 — De Robles Carlos Alberto	649
---	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25716 — De Club Deportivo San Bernardo de Cnel. Moldes. - Para el día: 26-2-67 ..	650
Nº 25714 — De CO. IN. FI. S. A. - Para el día: 28-2-67	650
Nº 25713 — De Club de Caza y Pesca Gral. M. M. de Güemes. — Para el día: 28-2-67 ..	650
Nº 25712 — De Crédito Comercial e Ind. de Salta Coop. Ltda. - Para el día: 10-3-67 ..	650
Nº 25616 — De Luracatao S. A. Para el día: 23-2-67	651

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25711 — Nº 890 - Sala 2da. Salta, 18-5-66. Altobelli Vicente vs. Salguero Sergio - Cobro de Medianera	651
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DE MINA

Nº 25706

Expte. Nº 3997 - CH

Salta, 29 de noviembre de 1966

Atento a lo informado precedentemente y lo dispuesto por el art. 44 del Dto.-Ley 430, no ha lugar a la renuncia formulada y téngase por abandonada esta solicitud de cateo y por caducos los derechos de la peticionante. Pase a conocimiento de Dirección de Minas, cumplido, Archívese. Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Fdo.: Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 22-2-67

Nº 25709

Salta, 18 de noviembre de 1966

Expte. Nº 4.976 - F

Atento a lo manifestado, téngase por renunciado este Expte. Nº 4.976-F, solicitado por el Sr. Enrique Frusso. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Dto. Ley 430. Tómese nota en los registros que hubiere. Pase a conocimiento de Dirección de Minas. Notifíquese al interesado, cumplido ARCHÍVESE. Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 22-2-67

Nº 25708

Expte. Nº 4350 - G

Salta, 23 de noviembre de 1966

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por CADUCO el permiso de cateo tramitado por expediente Nº 4350 - G. Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota por Secretaría, pase a conocimiento de Dirección de Minas, fecho, ARCHÍVESE. Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 22-2-67

Nº 25707

Expte. Nº 3994-F

Salta, 29 de noviembre de 1966

Atento a lo informado precedentemente y lo dispuesto por el art. 44 del Dto.-Ley 430, no ha lugar a la renuncia formulada y téngase por abandonada esta solicitud de cateo y por caducos los derechos de peticiones. Pase a conocimiento de Dirección de Minas, cumplido, Archívese. Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Fdo.: Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 22-2-67

LICITACION PUBLICA

Nº-25662

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 7/67

Llámase a licitación pública Nº 7/67, a realizarse el día 20 de marzo de 1967 a las 12 horas, por la adquisición de electrodos.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — Valor del pliego m\$sn. 10. — JULIO A. ZELAYA, Jefe Abastecimiento Establecimiento Azufre - Salta.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 15-2 al 1-3-67

LICITACION PRIVADA

Nº 25680

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PRIVADA Nº 60/7039

Llámase a Licitación Privada Nº 60/7039, para el Transporte del Personal en Servicio Hospital Vespucio, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 7 de marzo de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Planta de Almacenaje de Y.P.F., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán. Precio del Pliego \$ 1.000 m/n.

Administración Yacim. Norte

Valor al cobro \$ 960

e) 17 al 22-II-67

EDICTO CITATORIO

Nº 25696

REF.: EXPTE. Nº 10290/P/65. s.r.p.

A los fines establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HORACIO CARMELO DOMINGO PEIRONE tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con una dotación de 16, 18 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia Rosario Viejo, basado en derechos por usos y costumbres, una superficie de 30,8160 Has. del inmueble denominado Finca El Retazo, catastro Nº 21, ubicado en el Departam-

mento de Rosario de Lerma. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25649

REF.: EXPTE. Nº 3934/Ch/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CEFERINO ARGENTINO CHOQUE tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 13,50 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada una superficie de 18 Has. Además una concesión de Bebida Permanente con un caudal de 1/10 lts./segundo con la misma derivación anterior, todo para el inmueble denominado Finca Los Perales, catastro Nº 338, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, de propiedad de Ceferino Argentino Choque.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-2-67

Nº 25645

REF.: Expte. Nº 814/E/48. - s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que El Coro S.R.Ltda. tiene solicitado Reconocimiento de

Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en derechos por usos y costumbres, con una dotación de 29, 92 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento por medio de una acequia propia, cuya boca-toma está ubicada en la margen izquierda, una superficie de 57 Has. del inmueble denominado El Coro, catastro Nº 3727, ubicado en el Partido de la Cruz, Departamento Capital. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta, Febrero de 1967

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-2-67

Nº 25627

REF. EXPTE. Nº 2724/A/66. s.r.p. 3-19.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los

señores PEDRO PABLO AGUIRRE y JUANA LUISA ROSAS DE AGUIRRE, tienen solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,6348 hectáreas, con un turno de 4 horas, 37 minutos, 55 segundos, a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla, el inmueble de su propiedad, "Lote 2º" de finca La Capilla, catastro 3516, ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 9 al 22-2-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25710

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora MARTINA SERRANO DE CHOUZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 17 de febrero de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 22-2 al 7-3-67

Nº 25695

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTURA. — S. R. N. Orán, febrero 15 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 21-2 al 6-3-67

25685

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, cita por diez días a

herederos y acreedores de doña GERTRUDIS ELVIRA MARIA GOYTEA DE ALDERETE para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de noviembre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25682

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de LORENZO BUS-TOS, Expte. Nº 40.182/66, por el término de 10 días. — Salta, 15 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo.

e) 17-2 al 3-3-67

Nº 25675

El Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JESUS GUANTAY.

Salta, 17 de noviembre de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16-2 al 2-3-67

Nº 25673

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CORREA, para que hagan valer sus derechos en juicio. Salta, 26 de diciembre de 1966.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 16-2 al 2-3-67

Nº 25668

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de don CARLOS ó CARLOS TRISTAN FEMAYOR. — Metán, 10 de julio de 1967. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 15-2 al 1-3-67

Nº 25632

El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR C. FIGUEROA DE LA CUESTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 29 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Importe \$ 900. e) 10 al 24-2-67

Nº 25619

Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña JUANA ALEMAN DE COINTE, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 7 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 22-2-67

Nº 25618

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de doña MARIA ISABEL ESCOBAR DE DIAZ, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 31 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 22-2-67

REMATE JUDICIAL

Nº 25715

Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble en Orán

Base \$ 248.000 m/n.

El día 10 de marzo de 1967 a horas 18,30 en el Hotel París, sito en calle. C. Pelligrini esq. Cnel. Egues de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia de Salta, remataré con la base de \$ 248.000 m/n. (Doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), dinero de contado el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con todo lo en él edificado y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de las calles Arenales y Rivadavia, siendo parte de la manzana 67, según plano Nº 487, con extensión de 100 mts. de frente

sobre la calle Arenales por igual contrafrente y 86,60 mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 8.660 mts. 2. Limitando: Norte, con propiedad de José Abdala; Sud, calle Arenales; Este, calle Rivadavia; y Oeste, con fracción que se reserva el anterior propietario. Nomenclatura catastral: partida Nº 3592, manzana 67, parcela 2, sección 6ta. Título: folio 349 asiento 6 del Libro 3 de R. I. de Orán. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. de la Provincia, en autos "Nebhen, Camilo vs. Pirona, Roberto N. Ejecutivo. Exhorto del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. de la Prov. de Jujuy", expte. Nº 36.312. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.50 e) 22-2 al 7-3-67

Nº 25703

Por: EFRAIN RACIOPPI

UNA BICICLETA

Base \$ 7.700 m/n.

El 1º de marzo de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré con la base de \$ 7.700 m/n. una bicicleta marca Bottechia Mod. 4349 SG, cuadro Nº 105810 rodado 26, verse en Belgrano Nº 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Cardozo Roberto". Expte. Nº 35.096 ejec. Prendaria. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno, seña 30% comisión cargo comprador.

Imp. \$ 900. e) 21 al 23-2-67

Nº 25702

Por: EFRAIN RACIOPPI

UNA HELADERA

Base \$ 24.000

El 1º de marzo de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856 remataré con la Base de \$ 24.000 una Heladera "Nihuil" Mod. 761, gabinete Nº 3202260, equipo Nº 160331, verse en Belgrano Nº 424, si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base, se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Booth" Juan Carlos". Ejec. Prendario Expte. Nº 51.655/66. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno. Señá 30%, comisión cargo del comprador.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-2-67

Nº 25701

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 11106

UNA RADIO A TRANSISTORES

Base \$ 5.630

El 1º de marzo de 1967, a hs. 17,15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 5.630, m/n., una

radio portátil a transistores "Philco", mod. D-435 Nº 6415, sin pilas, funcionando. Si transcurridos 15' de espera, no hubiere postor se subastará Sin Base, puede verse en Mitre 270, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Díaz, Nelda E. Ovejero Vda. de". Ejec. Prendaria. Expte. 17.000/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 21 al 23-3-67

Nº 25700

Por: EFRAIN RACIOPPI

UNA COCINA CON GARRAFA
Base \$ 17.903

El 1º de marzo de 1967 a hs. 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 17.903 m/n. Una cocina marca "Pimpinella" Nº 2085, una garrafa de 15 kg. y una conexión, verse en Mitre 270 si transcurrido 15' no hubiere postor por la base, se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación juicio: "B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis Ejec. Prendaria. Expte. 16.997/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 21 al 23-3-67

Nº 25699

Por: EFRAIN RACIOPPI

UN TRANSIRAMA
Base: \$ 8.400 m/n.

El 1º de marzo de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré con la Base de \$ 8.400 m/n. un transirama, marca Philco mod. D-436, chasis Nº 2972, verse en Mitre 270, si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Torres Francisco". Expte. Nº 16994/66. Ejec. Prendaria. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador.
Imp. \$ 900 e) 21 al 23-2-67

Nº 25698

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

UNA RADIO A TRANSISTORES
Base: \$ 15.300 m/n.

El 1º de marzo de 1967, a hs. 17.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 15.300 m/n., una radio a transistores "Philco", mod. 436, chasis Nº 12947, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Campero, Luis Manuel y Blasco, Néstor René". Ejec. Prendaria. Expte. 16.996/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 21 al 23-2-67

Nº 25697

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

UNA RADIO A TRANSISTORES
Base: \$ 14.000 m/n.

El 1º de marzo de 1967, hs. 16.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 14.000 m/n.: una radio a transistores "Philco", chasis 7569, en funcionamiento, sin pilas, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Rocco, Nelly Caro de y Rocco Caro Lucrecia". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 12.049/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuna.
Imp. \$ 900 e) 21-2 al 23-2-67

Nº 25694

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base**

El día 1º de marzo de 1967, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los derechos y acciones que le corresponden a doña Eva Blanca Ríos de Sandez, en el inmueble rural denominado "Mangrullo", ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia, en la proporción de 95 avas partes de las 452 en que se divide la citada finca, según títulos registrados al folio 127, asiento 1 del Libro 4 R. I. Anta. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Intímese a los actores en los autos: "Aráoz Fidelino Augusto vs. Sandez, Eva R. B. de. Ejec. y "Banco Provincial de Salta vs. Sandez Eva B. R. de y otros", para que dentro de 9 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados los gravámenes. Ordena Sr. Juez 1ª Nom. C. y C. en juicio Nº 47.063 "Emb. Prev. Jorge Sanmillán Arias vs. Pedro Sandez y Eva B. R. de Sandez". Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. 900

e) 21 al 27-2-67

Nº 25692

JUDICIAL**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
Base \$ 22.666.66 m/n.

El día 8 de marzo de 1967, a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 22.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta Ciudad de Salta, en Pasaje de Los Labradores Nº 1975 entre las de Junín y Pedernera, é individualizado como lote Nº 23 de la Manzana 48 b., en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1696, siendo su nomenclatura Catastral Partida Nº 22922. Circunscripción Primera Sección G. Manzana 48 b. Parcela 23. Señá 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta, por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial 3ª Nominación, en autos caratulados Juicio Ejecución Hipotecaria CEBALLOS FELIPE vs. DEL FRARI ITALO EDO", Expte. Nº 33547/66 Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25687

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

**Inmueble ubicado en Pasaje Calixto Gauna
entre Córdoba y Lerma**

Base: \$ 205.346 m/n.

El día 8 de marzo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Sucesorio Vacante "de PRIMO VAZQUEZ" Expte. Nº 50.002/66. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad Pasaje Calixto Gauna Nº 372, entre las calles Córdoba y Lerma; de 10 mts. de frente por 34 mts. de fondo con base de Doscientos cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 205.346,66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, inscripto a folio 201, asiento 1 del Libro 42 de R. I. de la Capital, Parcela 11, manzana 38 A. Sección D. Catastro Nº 2816. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 en Boletín Oficial y 10 días en El Intransigente. — Salta, 14 de febrero de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25681

Por EFFRAIN RACIOPPI

UNA HELADERA, RADIO, Etc. — SIN BASE

El 24 de febrero de 1967 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base una Heladera familiar "General Electric" mod. G.L. 11 Nº 1351 y 2751 F. A.; una radio a transistores marca "Carina" y una máquina de coser marca "Singer" Nº C 063036, en mi poder, ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 juicio "Gutiérrez José Lino vs. Díaz Eduardo" Expte. Nº 1501. Edictos por 3 días B. Oficial y 2 días El Tribuno, señá 30%, comisión cargo comprador.

Imp. \$ 900 e) 17 al 22-2-67

Nº 25677

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
Calle Santiago Morales 739

Base: 16.266,66 m/n.

El día 3 de marzo de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: Diferencia de salarios, Feriado Nacional, Salarios, Asistencia perfecta, Aguinaldo, Vacaciones, etc. "TORREJON ELEUTERIO y CHILACA HUALLPA JULIAN vs. MORALES LEONARDO y HEREDIA SAMUEL". Expte. Nº 4241/65; Remataré

con Base de Dieciseis mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 16.266,66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en Santiago Morales 739 ciudad, cuya inscripción de dominio a favor de LEONARDO ANGEL MORALES consta a folio 103, Asiento 2 del Libro 46 de R. I. Capital, Catastro Nº 9201, Sección A, Manzana 58, Parcela 18; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 14 de febrero de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 17-2 al 3-3-67

Nº 25669

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO,

**Valioso e Importante Inmueble ubicado en
Avda. Belgrano Nº 1500**

JUDICIAL — BASE \$ 744.000 m/n.

El día 2 de marzo de 1967 a horas 17, en mi escritorio de Remates sito en Buenos Aires Nº 93 REMATARE CON LA BASE del crédito hipotecario o sea la suma de \$ 744.000 moneda nacional el Inmueble ubicado en esta ciudad sobre la avenida Belgrano Nº 1500 (esq. Belgrano y Martín Cornejo) y que cuenta con una superficie aproximada de 295 m2. con 19 dcmo.2 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 76, asiento 2 del libro 375 del Registro de Inmuebles de la Capital, Sección G, Manzana 97, Parcela 19, Catastro 2165. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FILL, MARIA ROSA PLATIA DE y FILL, ANTONIO vs. VALDECANTOS ESTEBAN" —Ejecución Hipotecaria— Expte. Nº 78/66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial y por 5 días en El Economista y "El Tribuno". En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 15-2 al 1-3-67

Nº 25664

Por: EFFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Dos Casas en Avenida Sarmiento
Nros. 917-19 y 921-925, ciudad

Base: \$ 2.600.000 m/n.

El 10 de marzo de 1967, a hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 2.600.000 m/n. en conjunto, dos casas libres de ocupantes y con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicadas en Avenida Sarmiento Nros. 917-919 y 921-925 de esta ciudad. Títulos registrados a folios 437, Libro 4 de R. I., Catastro Nº 9674 y a folio 567, del Libro 10 de R. I. Capital, Catastro Nº 5349, con las extensiones y límites que fijan los títulos respectivamente. Las —casas pueden visitarse los días hábiles de 14 a

16. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Sucesorio de Dionisia Miranda de Villena y María Elvira Villena. "Expte. N° 20.924/53. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.500 e) 15-2 al 1-3-67

N° 25615

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Inmueble en General Mosconi (Dpto. San Martín)

BASE \$ 65.333,32

El 24 de febrero p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en juicio Sucesorio de AUDELINA ZURITA DE JUAREZ y ANSELMO JUAREZ, expediente N° 29.096/63 remataré con la base de sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el pueblo de General Mosconi, Estación Vespucio, Departamento de San Martín, señalado como lote 8 manzana 32 plano 61 con una extensión de 21,21 mts. de frente por 30 mts. de fondo aproximadamente, ubicado sobre calle N° uno E y con límites y demás datos en su título inscripto al folio 181 asiento 1 libro 9 de San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — 10 publicaciones Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-2-67

POSESION TREINTAÑAL

N° 25667

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicita Da. Dolores Vilca de Arjona por expediente N° 40.040/66, a efectos de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de hacerse lugar a la demanda. Lote de terreno en el pueblo de Cachi, con 14 mts. de frente; 15,82 mts. de contrafrente; 79,40 en el lado Este y 75,70 mts. en el lado Oeste. Superficie: 1.443,06 mts. cuadrados; limitando; Norte: calle Benjamín Zorrilla; Sud, con Fabriciano López; Este, suc. A. Bustamante de Castellanos, Carlos Chocobar y Fabriciano López y Oeste, con Roberto Estrada y suc. Luis de los Ríos. Catastro 37. — Salta, febrero 9 de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 15-2 al 1-3-67

N° 25614

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GOMEZ BELLO, Sara Ramona

Antonia del Valle y GONZALEZ, María Estela de Jesús vs. DIAZ, Pío, Dolores y/o sus herederos o sucesores - Posesión Treintañal". Expte. N° 16.890/66, cita y emplaza por diez días hábiles a don Pío Díaz, doña Dolores Díaz y sus herederos o sucesores, y a quienes tuvieren interés en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos si quisieren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. La nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es la siguiente: Manzana 7, Parcela 2, Catastro 165 del pueblo de Cachi, de esta Provincia. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 8 al 22-2-67

CONCURSO CIVIL

N° 25623

Edicto: Por el presente se hace saber que el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación C. y C. Dr. Enrique Antonio Sotomayor en el Expte. N° 37.641/65, caratulado "Concurso Civil de ROBLES, CARLOS ALBERTO" mediante auto de fecha 28 de Julio de 1965, ha resuelto lo siguiente: Declarar el concurso civil de Don Carlos Alberto Robles, fijando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico es el Dr. Tristán Arturo Espeche y Asesor Contable es el Sr. Contador Agustín López Cabada con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 473, donde deben concurrir los acreedores. Se ha señalado la audiencia del día 23 de Febrero próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Salta, Diciembre 2 de 1966.

Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 22-2-67

CITACION A JUICIO

N° 25693

El Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en juicio N° 52037 "Ejec. Hipotecario - Julio Marcarón c/José Antonio Pardo" ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de diciembre de 1966. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa en la suma de \$ 424.368 m/n. Cópiese y notifíquese, previa reposición. Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Fdo.: **Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ**, Juez" — Salta, 16 de febrero de 1967. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-2-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25716

CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO DE CORONEL MOLDES

Socios y Simpatizantes

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 del corriente a hs. 10 en el local del Instituto "SAN BERNARDO" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y aprobación.
- 2º Consideración de la memoria y balance.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Benjamín Chocobar, Tesorero

Imp. \$ 900

e) 22 y 23-2-67

Nº 25714

CO.IN.FL. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Industrial Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero a las 20 horas a efectuarse en el local de la calle Alberdi Nº 53, primer piso, escritorio seis, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores suplentes.
- 3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 22 al 28-2-67

Nº 25713

CLUB DE CAZA Y PESCA

GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, cita a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los Arts. 29 y 31 de nuestros Estatutos Sociales, que se llevarán a cabo el día 28 de febrero de 1967, en la sede de Rondeau 1139 a horas 20, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria de la Presidencia.
- 2º Balance General de cuentas, ganancias y pérdidas.
- 3º Inventario.
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la C. D.

Después de una hora a la fijada, se sesionará con el número de socios presentes.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 24 del cte. a horas 22.

Pedro F. Ramos

Manuel T. Juárez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 532

e) 22-2-67

Nº 25712

CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA COOP. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 36 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA COOP. LTDA., a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de marzo de 1967, a horas 20, en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, calle España 339 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico y proyecto de distribución de Excedentes, todo correspondiente al 8º ejercicio irregular, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 3º Elección de 4 Directores titulares, por dos años, por cesación de mandato de los señores Manuel A. Cabada, Isidro Gareca, Saturnino Briones y José Giné.
- 4º Elección de 6 Directores suplentes, por un año, por cesación de mandato de los señores Facundo Fernando Bonillo, Ernesto Gavena, Francisco Miguel Hernández, Carlos Mardones (h) y Leonardo Laconi, que se incorporó al Directorio a completar mandato del señor Héctor Obeid, que renunciara.
- 5º Elección del Presidente y Vice-Presidente, y fijación del monto de gastos de representación y productividad ejecutiva.
- 6º Informe de los gastos realizados hasta la fecha para la organización del Banco Cooperativo del Norte Ltda.
- 7º Nombramiento de dos socios, para que suscriban el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: De conformidad con lo establecido por las disposiciones de los Estatutos sociales deberá tenerse en cuenta:

- a) Las condiciones establecidas por el Art. 48 para ser Director o Síndico.
- b) Que las listas completas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas para su oficialización por el Directorio, hasta el día 5 de marzo de 1967, con, por lo menos, la firma de 20 socios como presentantes y con la visación de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.
- c) Que para el caso de presentarse más de una lista de candidatos para la integración del

Directorio, la hora del comicio queda fijada entre las 22 y las 23 horas.

- d) Que el Art. 233 de los Estatutos Sociales, establece que, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas; cualquiera sea el número de los socios presentes.

Imp. \$ 1.556

e) 22-2-67

Nº 25616

LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de Febrero de 1967 a horas 10 y 30 para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico;
- 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 900

e) 8 al 22-2-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25711

COBRO DE MEDIANERIA.

Tratándose de un muro de cerco, construido sobre el terreno del actor, su derecho creditorio sólo surge cuando concurren los requisitos del art. 2728 del C. C., requiriéndose que el aprovechamiento por parte del demandado tenga carácter permanente de modo tal que las construcciones que se asientan sobre el muro puedan considerarse inmuebles por accesión (Conf. J. A. 1953-III-504).

890. — C.J. Sala 2ª — Salta, 18-mayo-1966.

"ALTOBELLI, Vicente, vs. SALGUERO, Sergio

Cobro de Medianera".

Fallos: T. 19 - pág. 448.

CONSIDERANDO: Conforme resulta de las constancias de autos (informe pericial de fs. 23 e inspecciones oculares realizadas), las propiedades de las partes se encuentran separadas por una pared que en un sector tiene 30 cms. de espesor y está construida en el límite separativo de las heredades, y en otro tiene 15 cms. de espesor y esta levantada en terreno del actor.

La diferencia apuntada, impone soluciones diversas para ambos casos: el vecino que construyó a su costa un muro que se asienta en el límite separativo entre su heredad y la colindante en lugar donde el cerramiento es forzoso, tiene derecho a reclamar la mitad de su valor, aún cuando el vecino no la use o cargue sobre ella, puesto que el muro así construido pertenece en condominio a ambos colindantes y beneficia al lindero que no ha contribuido a su construcción y que tiene a su cargo la obligación legal de cerramiento (art. 2726 C. C.; conf. J. A. 1942-1889; 1943-III-277; 1952-IV-219; 1952-IV-193; 1956-II-154; 1956-IV-119; 1959-II-536; etc.).

En cambio, tratándose de un muro de cerco, construido sobre el terreno del actor, su derecho

creditorio sólo surge cuando concurren los requisitos del art. 2728 C.C., requiriéndose que el aprovechamiento por parte del demandado tenga carácter permanente de modo tal que las construcciones que se asientan sobre el muro puedan considerarse inmuebles por accesión (Conf. J. A. 1953-III-504).

Establecido lo que antecede, es necesario referirse a la prueba rendida en autos. Según el informe pericial (fs. 23) y la inspección ocular realizada por el Tribunal, la pared puede dividirse en tres partes: los primeros cinco metros, corresponden a la verja de la casa del actor, quien sólo reclama el pago de la mitad del valor de los cimientos y de la capa aisladora (fs. 2 vta.) el demandado se allana al pago de los cimientos y no corresponde que sea condenado a pagar capa aisladora, ya que no se ha demostrado que la pared de verja, en el espesor de 30 cms. haya sido construida por el actor, quedando en pie la manifestación del demandado de haber construido en este sector su propia pared de 15 cms. adosada a la anterior; una sería presunción de que ello es así lo constituye la circunstancia de haber demandado el actor sólo por estos rubros y no por la mitad del valor de la pared como lo hace respecto al sector que vamos a tratar ahora.

Una segunda fracción de pared, de un extensión de 14,50 m. es de 30 cms. de espesor y está asentada sobre la línea divisoria de los fondos. El demandado reconoció que fue construida por su vecino y en consecuencia, la acción debe prosperar en lo que a esta parte se refiere, por aplicación de los principios expresados en el primer considerando.

Por último y respecto al muro de cerco sud y este, pretende el actor cobrar cimientos y capa aisladora: de acuerdo a lo expresado en el 2do. considerando, no le corresponde cobrar suma alguna, ya que no es utilizado con construcciones como lo requiere el art. 2728 C. C. El pago de los cimientos sólo sería procedente si el demandado hubiera levantado una pared sobre ellos, puesto que recién podría sostenerse que se sirve de los mismos. Debe observarse que los cimien-

tos forman parte de la pared no medianera y siguen la suerte de ella (arg. art. 2736 C.C.).

Por ello, y no habiéndose cuestionado el criterio de valuación de la pared, y siendo equitativo tomar los valores relativos propuestos por el actor, atento al tiempo transcurrido;

**LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:**

1) **MODIFICA** el auto en grado, haciendo lugar parcialmente a la demanda hasta la suma de \$ 26.158 m/n. (Veintiseis mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional), y la rechaza en lo demás, sin intereses en razón de no haber sido materia de agravios el pronunciamiento del "a quo" sobre el punto.

2) **IMPONE LAS COSTAS** —atento al resultado del pleito— en la siguiente proporción: tres cuartas partes a cargo del demandado y una cuarta parte a cargo del actor.

3) **DEJA SIN EFECTO** las regulaciones de honorarios, las que deberán ajustarse a este pronunciamiento.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Danilo Bonari - Alfredo José Gillieri (Sec. Martín A. Diez).

Es copia. J. Armando Caro (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 22-2-67

— **A V I S O** —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCIÓN

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA